

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE  
GUATEMALA  
01 DE ENERO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**



**GUATEMALA, MAYO DE 2012**



Guatemala, 08 de abril de 2012

Señor  
Edgar Arnoldo Medrano Menéndez  
Presidente y Representante Legal  
Mancomunidad de Municipios del Departamento de Guatemala

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 08 de abril de 2012

Señor  
Edgar Arnoldo Medrano Menéndez  
Presidente y Representante Legal  
Mancomunidad de Municipios del Departamento de Guatemala

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 08 de abril de 2012

Señor  
Edgar Arnoldo Medrano Menéndez  
Presidente y Representante Legal  
Mancomunidad de Municipios del Departamento de Guatemala

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE  
GUATEMALA  
01 DE ENERO 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**



**GUATEMALA, MAYO DE 2012**

## ÍNDICE

<b>1. INFORMACION GENERAL</b>	1
Base Legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
Otros Aspectos Legales	1
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área Financiera	3
Otras Áreas	4
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	5
Comentarios	5
Conclusiones	5
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	6
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	7
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	10
<b>8. COMISION DE AUDITORÍA</b>	11
<b>ANEXOS</b>	12
Información Complementaria del Área Financiera	13



Guatemala, 08 de abril de 2012

Señor  
Edgar Arnoldo Medrano Menéndez  
Presidente y Representante Legal  
Mancomunidad de Municipios del Departamento de Guatemala

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

La Comisión de Auditoría designada de conformidad con el Nombramiento DAEE-410-2011 de fecha 5 de diciembre de 2011, ha practicado Examen Especial a la Mancomunidad de Municipios del Departamento de Guatemala, la cual se identifica con registro de cuentadancia M3-7, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de los fondos publicos administrados.

El Examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, que corresponden al periodo del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011, lo que incluye los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de proyectos de infraestructura. Se detectaron deficiencias que por su importancia merecen revelarse en el presente informe.

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

1. Falta de documentación de respaldo

### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables**

#### **Área Financiera**



1. Falta de Libro de Inventarios
2. Falta de publicación en Guatecompras

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Lic. William Barillas Lopez y supervisor Lic. Neftali Gomez Ayala.

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## **ÁREA FINANCIERA**

---

LIC. WILLIAM BARILLAS LOPEZ  
Auditor Gubernamental

---

LIC. NEFTALI GOMEZ AYALA  
Supervisor Gubernamental





## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

La Mancomunidad de Municipios del Departamento de Guatemala, se constituyó según Escritura de Constitución No. 45 de fecha 08 de agosto de 2008, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, bajo la partida 15517, folio 15517 del libro 1 de Sistema Único del Registro de Personas Jurídicas, inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número M3-7.

La responsabilidad de rendir cuentas de La Asociación, esta normada en el artículo 23 del Acuerdo Gubernativo de fecha 3 de noviembre de 1934 “Disposiciones Reglamentarias sobre la Rendición, Glosa y Archivo de las Cuentas” reformado por el artículo 1 de los Acuerdos Gubernativos Nos.203-2001 del 18 de junio del 2001 y 795-2003 del 11 de diciembre de 2003, ambos de la Presidencia de la República.

### Función

Dentro de sus funciones se incluye, promover el respeto y la defensa de la autonomía Municipal, estructurar el desarrollo integral de los municipios mancomunados, promover los mecanismos interinstitucionales de apoyo entre los municipios y promover el desarrollo en el ámbito municipal

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

### Otros Aspectos Legales

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la



Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46 y 47 y además artículos aplicables.

Decreto Gubernativo 2082 de fecha 27 de mayo de 1938.

Nombramiento de Auditoría número DAEE-0410-2011, de fecha 05 de diciembre de 2011, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

### **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

#### **Generales**

Practicar Examen especial, determinando las áreas críticas así como promover las recomendaciones a implementar para el correcto funcionamiento de la Entidad.

#### **Específicos**

Comprobar la razonabilidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Examinar la ejecución de los fondos, con el fin de establecer si se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes en los fondos del estado, cometidos por los responsables de la Entidad.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los objetivos de la Entidad.



## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la Asociación, por el período del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011, con énfasis en las cuentas de ingresos y gastos contabilizados en Caja Fiscal forma 200-A3, así como en la documentación de respaldo, en la ejecución de los programas de salud, provenientes de los aportes recibidos de el Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, considerando los eventos relevantes que dieron lugar a su ejecución, mediante la aplicación de pruebas de auditoría.

### Caja Fiscal

El corte de caja fiscal se practicó al 31 de diciembre de 2011 y en lo referente a la confirmación contable del saldo de caja, se verificaron las operaciones de los registros de caja fiscal tanto a nivel de ingresos como de egresos.

A la fecha del corte de caja fiscal se determinó un saldo de Q10,804,497.15. (Ver anexos 1 y 2).

### Ingresos

Se examinaron los registros de ingresos que percibió la Entidad, en concepto de programas de Salud, que durante el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011, ascienden a Q27,756,032.19 comprobándose que los mismos se originan de los aportes percibidos del Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, los cuales se auditaron en un 100%. (Ver anexos 1 y 2)

Dichos fondos son documentados por medio de recibos oficiales forma 63-A2 autorizados por la Contraloría General de Cuentas, así mismo son operados a nivel de registros de caja fiscal de ingresos. El criterio fue verificar que los documentos que respaldan dichos ingresos se emitan de manera correlativa y que los fondos se depositen oportunamente en la cuenta bancaria respectiva.

### Egresos

Se examinaron los egresos ejecutados por la Entidad, en concepto de ejecución de programas de salud en los Municipios del Departamento de Guatemala, así



como los gastos de funcionamiento en que incurrió, que durante el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011, ascienden a Q16,951,535.04. Se verificó la documentación de egresos, analizando el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, así como su correspondiente registro en Caja Fiscal, los cuales se auditaron en un 65%. (Ver anexos 1, 2 y 4).

## **Bancos**

Se confirmó que al 31 de diciembre de 2011, la Entidad tiene un saldo en bancos de Q10,804,497.15, el cual se encuentra depositado en una cuenta bancaria registrada en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL-. (Ver anexo 3).

## **Otras Áreas**

### **Convenios**

La entidad, en el año 2009, suscribió el Convenio de Cooperación y traslado de fondos obtenidos de las regalías y la participación de los Hidrocarburos, autorizados mediante Decreto 71-2008 del Congreso de la República de fecha 22 de octubre del 2009, con el Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala, para la contratación de médicos para los diferentes municipios, compra de medicamentos, suplementos vitamínicos, incaparina y vitacereal, así como la contratación de coordinadores en salud de los diferentes municipios.(Ver anexo 5).

### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS)**

Se verificó que la Entidad, no publicó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, el proceso de la compra de Vehículos para su posterior conversión a Ambulancias.

### **Depuración de Formas Oficiales**

De acuerdo con los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas, se verificó el uso razonable de las formas oficiales, se realizó el conteo físico, comprobándose el resguardo adecuado de las mismas. (Ver anexo 6).

### **Rendición de Cuentas**

La Entidad ha cumplido con la rendición de cuentas, comprobándose que los registros de caja fiscal estaban contabilizados y reportados hasta el mes de diciembre de 2011, ante el Departamento de formas y Talonarios de la Contraloría



General de Cuentas de Guatemala.

## **5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES**

### **Comentarios**

La Entidad, durante el período auditado del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2011, pagó en concepto de compra de medicamentos, compra de vehículos y pago de salarios a médicos y personal administrativo, la cantidad de Q16,951,535.04, que corresponde a pagos efectuados a diferentes casas proveedoras de medicamentos, así como pago de salarios al personal que labora en la Entidad.

Durante el desarrollo de la auditoría, se detectó inexistencia de libro de inventarios, asimismo al revisar los expedientes se detectó falta de publicación en Guatecompras de la compra de vehículos para la entidad e inexistencia de libro de inventarios para el registro de los bienes adquiridos inventario, asimismo se observó la falta de informes de comisiones efectuadas por cada uno de los médicos que laboran en la entidad, por lo que dichas deficiencias se revelaron en el presente informe.

### **Conclusiones**

La entidad, para dar cumplimiento a los términos del convenio suscrito, invirtió los recursos provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala en los programas de salud según lo establece el mismo.

Las recomendaciones planteadas a los Directivos de la Asociación, fueron aceptadas, indicando que se tomaran en cuenta para mejorar los controles internos, para optimizar los registros contables correspondientes.



## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos Relacionados con el Control Interno

#### Área Financiera

#### Hallazgo No.1

#### Falta de documentación de respaldo

#### Condición

Al revisar los expedientes de la entidad, se observó que los mismos carecen de informe mensual de actividades realizadas por cada uno de los médicos, en los diferentes municipios.

#### Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas en su numeral 2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO indica que: Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.

#### Causa

Inobservancia por parte de los responsables de la entidad a las Normativas establecidas para el control y funcionamiento de la misma.

#### Efecto

Esto provoca que la entidad no cuente con información suficiente al momento de rendir informe sobre las actividades que realiza.

#### Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal solicite de inmediato, que los médicos que laboran en cada uno de los municipios del departamento de Guatemala, presenten los informes mensuales de las actividades inherentes a su cargo.

#### Comentario de los Responsables

Manifiestan los responsables que previo a efectuar los pagos a cada uno de los médicos ambulatorios, se solicita el informe mensual de cada una de las actividades realizadas.



## **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los informes mencionados no se encontraban en el expediente al momento de efectuar la revisión.

## **Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó Sanción económica, de conformidad con el Decreto No.31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Presidente y Representante Legal, y Tesorero, por valor de Q.5,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q.10,000.00.

## **Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables**

### **Área Financiera**

#### **Hallazgo No.1**

#### **Falta de Libro de Inventarios**

#### **Condición**

Al revisar el inventario de la entidad, se comprobó que no cuentan con el libro correspondiente para registrar los bienes adquiridos.

#### **Criterio**

El Decreto número 31-2002 del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4, atribuciones de la Contraloría General de Cuentas en la literal k) indica: "autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas móviles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización".

#### **Causa**

Inobservancia por parte de la persona encargada de llevar el inventario, de los requisitos establecidos para el control adecuado del mismo.

#### **Efecto**

Que los bienes adquiridos por la entidad, no cuenten con el registro adecuado, a efecto de deducir responsabilidades al momento de extravío de los mismos.



**Recomendación**

Que el Presidente y Representante Legal de la entidad, gire sus instrucciones al Contador, a efecto de que de inmediato se habilite el libro respectivo para el registro de inventario.

**Comentario de los Responsables**

Manifiestan los responsables de la entidad que se están haciendo los trámites necesarios para habilitar el Libro de inventarios autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos de los responsables, no son suficientes para desvanecer el mismo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó Sanción económica, de conformidad con el Decreto No.31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Presidente y Representante Legal, y para el Tesorero, por valor de Q.5,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q.10,000.00.

**Hallazgo No.2****Falta de publicación en Guatecompras****Condición**

En el mes de agosto de 2010, la entidad efectuó la compra de vehículos tipo Pick Up por un monto de Q1,520,000.00 para ser utilizados como ambulancia en los diferentes municipios de Guatemala, de la cual no existe publicación en Guatecompras de dicho evento.

**Criterio**

El Decreto No. 27-2009, reformas al Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, ambos del Congreso de la República, en su artículo 54 “transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos” indica que: Las Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones, fundaciones, patronatos, cooperativas, comités, organismos regionales e internacionales, fideicomisos y toda entidad privada o mixta que reciba y/o administre fondos públicos, deberá gestionar y publicar en Guatecompras, las compras, contrataciones y adquisiciones que realicen, cuando supere el monto de la compra directa.





**Causa**

Descuido de los responsables de la entidad, al no observar los procedimientos establecidos en la compra de bienes con fondos estatales, al no colgar en el portal guatecompras los eventos, por medio de los cuales se adquirieron los bienes y servicios de la entidad.

**Efecto**

Esto provoca que los bienes no estén bajo ningún control ni responsabilidad de la entidad en el momento de extravío o deterioro, así mismo existe falta de transparencia en la adquisición de los mismos.

**Recomendación**

Que el Presidente y Representante Legal gire sus instrucciones para que todos los eventos de licitación o cotización que posteriormente realice la entidad, sean colgados de inmediato al portal de Guatecompras

**Comentario de los Responsables**

Con respecto a este hallazgo manifiestan los responsables que: de cada uno de los eventos realizados por la Mancomunidad relacionado a licitación y cotizaciones fueron colgados oportunamente en el portal Guatecompras.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que al momento de efectuar la revisión de dicho expediente, no constaba en el mismo la publicación de dicho evento.

**Acciones Legales y Administrativas**

Se solicitó Sanción económica, de conformidad con el Decreto No.31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Presidente y Representante Legal, y el Tesorero, por valor de Q.5,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q.10,000.00.



## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	EDGAR ARNOLDO MEDRANO MENEDEZ	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2009	31/12/2011
2	RAFAEL EDUARDO GONZALEZ ROSALES	TESORERO	01/01/2009	31/12/2011



## 8. COMISION DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
LIC. WILLIAM BARILLAS LOPEZ

Auditor Gubernamental

\_\_\_\_\_  
LIC. NEFTALI GOMEZ AYALA

Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZON

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## ANEXOS



## Información Complementaria del Área Financiera

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

#### ANEXO 1

#### RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS PERIODO: del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre 2011 (Expresado en Quetzales)

No.	PERIODO	INGRESOS	EGRESOS
1	01 de Octubre de 2009 al 31 de Diciembre de 2009	3,623,131.08	
2	01 de enero al 31 de diciembre de 2010	9,847,190.53	8,486,564.60
3	01 de enero al 31 de diciembre de 2011	14,285,710.68	8,464,970.44
<b>TOTAL</b>		<b>27,756,032.19</b>	<b>16,951,535.04</b>

Fuente: Cajas Fiscales operadas por la Organización.

#### DISPONIBILIDAD

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Disponibilidad (Ingresos)	Q. 27,756,032.19	100%
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	Q. 16,951,535.04	61.08%
<b>Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2011</b>	<b>Q10,804,497.15</b>	

#### Comentario:

El presente cuadro refleja el movimiento financiero correspondiente al periodo 2011, relacionados con ingresos y egresos realizados por la entidad, los cuales provienen del Consejo Departamental de desarrollo de Guatemala.



**ANEXO 2**

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS  
PERIODO: del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre 2011  
(Expresado en Quetzales)**

MES Y AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
<b>Saldo inicial 01/01/2009</b>	Q -	Q -	Q -
Septiembre	Q 154.000,00		
Octubre	Q 1.915.671,06		
Noviembre	Q 1.553.460,02		
Diciembre			
<b>Saldo inicial 01/01/2010</b>			Q -
Enero	Q 909.740,88	Q 301.284,02	
Febrero	Q 892.861,87	Q 79.000,00	
Marzo		Q 382.754,93	
Abril		Q 371.554,49	
Mayo	Q 2.526.522,48		
Junio		Q 418.282,94	
Julio		Q 573.466,66	
Agosto	Q 2.534.183,35	Q 2.520.631,75	
Septiembre		Q 1.688.015,47	
Octubre	Q 1.553.435,75	Q 741.570,23	
Noviembre		Q 661.380,48	
Diciembre	Q 1.430.446,20	Q 539.623,64	
<b>Saldo inicial 01/01/2011</b>			
Enero		Q 461.652,00	
Febrero	Q 661.973,23	Q 600.695,23	
Marzo		Q 780.601,96	
Abril		Q 553.804,18	
Mayo		Q 748.445,51	
Junio	Q 5.494.816,55	Q 653.124,29	
Julio		Q 715.812,00	
Agosto	Q 1.255.731,74	Q 1.084.563,56	
Septiembre	Q 2.283.001,08	Q 678.944,10	
Octubre	Q 1.096.962,01	Q 652.100,20	
Noviembre	Q 1.292.029,22	Q 821.863,90	
Diciembre	Q 2.201.196,85	Q 713.363,51	
<b>TOTAL</b>	<b>Q 27,756,032.19</b>	<b>Q 16,951,535.04</b>	<b>Q 10,804,497.25</b>

Fuente: Los recibos de ingresos 63-A2 y registros de caja fiscal.

**Comentarios:** El presente cuadro refleja el movimiento financiero de los años 2009 al 2011, relacionados con ingresos y egresos registrados mensualmente por la Mancomunidad, en el periodo auditado.



**ANEXO 3****MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA**  
**INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES**  
**AL 31 DE DICIEMBRE 2011**  
(Expresado en Quetzales)

No.	TIPO DE CUENTA NO.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
1	Monetaria No. 3415026224	BANRURAL	Mancomunidad Metropolitana	10,804,497.15

Fuente: Estado de cuentas bancarias y Caja fiscal.

**COMENTARIO:**

El presente cuadro muestra la integración de las cuentas bancarias aperturadas por la entidad, las cuales reflejan el saldo bancario al 31 de diciembre 2011 por, asimismo que todas las cuentas fueron aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural BANRURAL S.A.



**ANEXO 4**

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA**

**COMPARACION DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS**

01 DE OCTUBRE DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2011

(Expresado en Quetzales)

Ingresos percibidos durante el periodo auditado	Q27,756,032.19	Q27,756,032.19	
(+/-) Ajustes de Auditoría	Q0.00		
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	Q16,951,535.04	Q16,951,535.04	
(+/-) Ajustes de Auditoría	Q0.00		
<b>Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2011</b>			<b>Q10,804,497.15</b>
(-) Saldo de Bancos		Q10,804,497.15	
Diferencia		Q0.00	Q0.00

Fuente: Caja fiscal y formas 63-A2.

**Comentario:**

El presente cuadro refleja la comparación los ingresos y egresos de la entidad durante el periodo auditado.





**ANEXO 5**

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2011

(Expresado en Quetzales)

NOMBRE DE LA ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	TOTAL
Consejo Departamental de Desarrollo de Guatemala	Q 3,623,131.08	Q 9,847,190.53	Q 14,285,710.68	Q 27,756,032.19

FUENTE: Caja fiscal y estados de cuenta de depósito monetario bancarios.

**Comentario:**

El presente cuadro muestra la fuente de financiamiento de la Mancomunidad Metropolitana, la cual proviene únicamente del Ministerio de Finanzas Públicas.



**ANEXO 6**

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA**

**CORTE DE FORMAS OFICIALES**

1 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE 2011  
(EXPRESADO EN QUETZALES)

FORMA	ENVÍO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADAS			REALIZADAS			EXISTENCIAS		
			DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
63-A2	18442		535051	535100		0	0	0	535051	535100	50
63-A2	19522		865751	865950	200	865751	865767	17	865768	865950	183
63-A2											
200-A3			629151	629200		629151	629200	0	0	0	0
200-A3			811451	811500	50	811451	811500	50	0	0	0
200-A3	35803		913501	913550	50	913501	913509	9	913510	913550	41

**Fuente:** Reporte de la Sección de Talonarios de la Contraloría General de Cuentas de peten.

**Comentario:**

Al efectuar la depuración de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, se estableció que han sido utilizadas adecuadamente y se encuentran debidamente rendidas al 31 de diciembre de 2011, asimismo se encuentran debidamente resguardadas por el Tesorero de la mancomunidad.

